



Este documento se ha obtenido directamente del documento original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## ORDEN

NÚMERO 479/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 148/2024 (Ant: 089/2023 (A/SER-006130/2023C01-PR02))

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de prórroga de la Secretaría General Técnica, del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023-2024”** adjudicado a la entidad **CANENCIA TRANSPORTE Y MENSAJERIA, S.L.** con NIF **B86499175**, mediante Orden 1820/2023, de 2 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, hoy Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el contrato se formalizó el día 18 de julio de 2023, con un plazo de ejecución desde el día 10 de septiembre de 2023 hasta el 9 de septiembre de 2024.

Realizado el trámite de audiencia, y previo informe favorable de la Intervención y de conformidad con la Cláusula 24 y el apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula Cuarta del documento contractual y artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DISPONGO

**PRIMERO.** - Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **103.928,73 € (IVA 21% incluido)**, que se financiará con cargo al Programa 239M, partida 22300 del presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, según el siguiente desglose:

Año	Base Imponible	21% IVA	Importe Total
2024	34.356,60 €	7.214,89 €	41.571,49 €
2025	51.534,91 €	10.822,33 €	62.357,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>85.891,51 €</b>	<b>18.037,22 €</b>	<b>103.928,73 €</b>

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 10 de septiembre de 2024 hasta el 9 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

**TERCERO.** - De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), la garantía definitiva por importe de 4.294,57 euros constituida mediante retención del precio por importe de 3.079,27 euros con nº de resguardo 202355009682P, de fecha 20 de diciembre de 2023 y por importe de 1.215,30 euros con nº de resguardo 202355009871P, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aplicará al período de prórroga.

Fecha

A fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de  
22/12/2023)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA